

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2021-00144

Conforme a las actuaciones surtidas en el proceso, el juzgado dispone:

1) Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital¹.

2) Téngase por notificada del auto admisorio a la curadora *ad-litem* de los herederos indeterminados de Rosa María Vanegas de Velandia (q.e.p.d.) y de las personas indeterminadas, quien contestó la demanda sin oponerse conforme a lo establecido en los artículos 369 y 370 del Código General del Proceso².

3) Secretaría de estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto de 14 de febrero de 2024³.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 055
fijado el 30 DE ABRIL DE 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 009d1849f60b2cc8d34b4d13fc893c3b87875cd9d21965e6dfdb3c0c10a12558

Documento generado en 29/04/2024 04:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 049

² Archivo 054

³ Archivo 048